


Estampilla.
03-07

9,66

Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	R2	 317006
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS		POLICÍA NACIONAL
Versión: 5			

Radicado GEPOL Nro. **GS-2026-** **-DILOF**

013648-

Mayor
Yuly Katherine Beltrán Gutierrez
Jefe Grupo Central de Cuentas

TURNO No. 410		SERVICIO Y APOYO CSF	
No. SISCO:	PR-DILOF-0036-26	No. REGISTRO QUIPU :	N/A
No. CONTRATO:	06-7-10075-26	FECHA DE RECIBIDO :	29-abr-26
VALOR PAGO:	\$ 7,400,000.00	NUMERO DE RADICADO SIF:	177226
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	\$ -	CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO IBAÑEZ PRIETO
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	C003	NIT DEL CONTRATISTA:	75,064,077

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

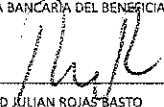
- EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO
SI _____ NO
- EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO
SI _____ NO
- LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO
SI _____ NO

CESIÓN A: _____ CUENTA BANCARIA: _____

- NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 13026
- CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)
- FACTURA ORIGINAL:
- CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: _____ 27/4/2026
- NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: _____ 4300208227
- NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN : _____ N/A
- APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP
- CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP
- COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. N/A
- ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP N/A
- CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. N/A
- DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, N/A

OBSERVACIONES :

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF SI NO _____

FIRMA 
PT RICHARD JULIAN ROJAS BASTO
ANALISTA POSTCONTRACTUAL - DILOF

ESTE CAMPO APLICA SOLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

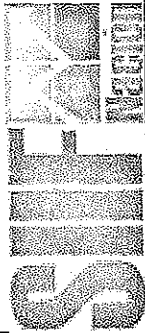
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____ REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Secop: OK

Y. Alca
20/04/26
08:00



Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: YNNETH KATHERINE REY NUÑEZ
Unidad ó Subunidad: PONAL GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-05 4:10 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Formulario de registro presupuestal con campos: Vigencia Presupuestal, Valor Inicial, Valor Deducciones, Valor Netos, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Valor Original, Valor Neto, Razón Social, Banco, Cuenta X Pagar, Tipo, Identificación, Documento Soporte, Fecha, Medio de Pago, Abono en cuenta, Tipo, Estado, Cuenta X Ordenar, Valor Actual, Valor Original, Valor Operación, Valor Inicial, Valor Operación, Valor Actual, Saldo X Ordenar, Valor Original, Valor Operación, Valor Actual, Saldo X Ordenar.

Objeto: TURNO 410 SA CSF, CUENTA DE COBRO No. 03 DEL 27-04-2026, CONTRATO 08-7-0075-26

Table with columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA DE PAGO, ESTADO, VALOR A PAGAR, POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL, NOMBRE BENEFICIARIO, BASE GRAVABLE, TARIFA, VALOR DEDUCCION, VALOR OPERACION, VALOR A PAGAR.

ELABORÓ: CPS 04 YNNETH KATHERINE REY NUÑEZ
ANALISTA DE CUENTAS
REVISÓ: U ADRIANA MARTÍNEZ CARO
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS (E)

Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
DIRECTOR INSTITUCION FINANCIERO (E)

REVISÓ: TC SERGIO ALFONSO MÉNDEZ UNÁS
JEFE AREA FINANCIERA
REVISÓ: CPS 04 GERMAN TORRES TORRES
REVISOR TRIBUTARIA

Handwritten numbers: 92411651, 11/05/26



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso **Sociedad** : DILOF DIR.LOGÍST. Y FCIERA Ejercicio :2026
 N° documento :1500065309 NIT : 800141397-5 Período :05
 Fe. documento :28.05.2026 Fe.contab. : 28.05.2026 Moneda doc.:COP
 Referencia :GASTOS GENERALES
 Texto cab. Doc. :OB-317026 OP-159117126

ACREEDOR NIT :75064077 **NOMBRE** : LUIS FERNANDO IBÁÑEZ PRIETO

DOCUMENTO FINANCIERO

Pos Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe	Haber
001 50	4705080020	Fondos Recibidos Fun		7000007301		7.306.489,00
002 25	2490550010	LUIS FERNANDO IBÁÑEZ	75064077		7.306.489,00	
TOTALES:					7.306.489,00	7.306.489,00

RETENCIONES

Tip Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención
----------	--------	----------	-------	------	-----------------

TOTAL IMP:


CONCEPTO: CT-06-7-10075-26 DT 410 IBAA'EZ PRIETO LUIS FERNAN

Elaboró: SI. MAURICIO TORRES RINCON **Revisó:**

Ordenador del gasto:


Detalle	Caso de los pagos al asalariado	solo cuando dichos pagos si se deban someter a retención en la fuente con la tabla del artículo 383 del ET (porque el beneficiario manifiesta que no piensa utilizar costos y gastos al final de año para enfrentarlos a sus ingresos)	pero cuando dichos pagos no se deben someter a retención en la fuente con la tabla del artículo 383 del ET (porque el beneficiario manifiesta que si piensa utilizar costos y gastos al final de año para enfrentarlos a sus ingresos)
Pago del mes (todos los pagos, sean o no constitutivos de salario). Además, cuando se cancelen cesantías o intereses de cesantías, o			
Pago o abono en cuenta del mes por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.).		7.400.000,00	
Menos: ingresos no gravados			
Valor de los pagos del mes siendo empleado que ejecuta directamente las actividades científicas o tecnológicas de una	0	0	0
Aportes a la ARL realizados sobre los ingresos del mismo mes (ver el Concepto Unificado Dian 0912 de 2018).	No aplica	(30.902)	0
Aporte obligatorio a salud calculado sobre los ingresos del mismo mes. En el caso de quienes cobran rentas de trabajo sin vínculo	0	(370.000)	0
Aportes obligatorios a los fondos de pensiones obligatorias realizados sobre los ingresos del mismo mes (ver el artículo 55 del	0	(473.600)	0
Aportes voluntarios a los fondos de pensiones obligatorios del régimen de ahorro individual (ver artículo 55 del ET, luego de ser			
Subtotal 1 ("Ingreso neto" del mes)	0	6.525.498	0
Menos: deducciones del artículo 387 del ET			
1) Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del trabajador (o el costo financiero en un contrato de leasing para			No aplica
2) Pagos durante el año anterior (2025) a medicina prepagada del trabajador, el cónyuge, y sus hijos y dependientes, y divididos			No aplica
3) Deducción por concepto de dependientes o personas a cargo, pero solamente si esos dependientes son del tipo de	0		No aplica
Menos: rentas exentas de los artículos 126-1, 126-4, 206 y 206-1 del ET			
Subtotal 2	0	6.525.498	0
Menos: El 25% del subtotal 2, sin que exceda de 790 UVT anuales (es decir, $790 \times \\$52.374 = \\$41.375.460$). Adviértase que si la	0	(1.631.000)	No aplica
Subtotal 3	0	4.894.498	0
Control al límite del 40 % de las deducciones y rentas exentas mencionado en el artículo 388 del ET.			
Las deducciones y rentas exentas que se pretenden restar (sin incluir las rentas exentas que correspondan a los numerales 6, 7, 8	0	1.631.000	No aplica
Dicho valor no debe exceder el resultado de tomar el subtotal 1 y multiplicarlo por el 40% (el cual, en valores absolutos, no debe	0	2.610.000	No aplica
Valor que no se puede restar como deducciones y rentas exentas, y que por tanto se debe sumar al subtotal 3	0	0	No aplica
Subtotal 4	0	4.894.498	0
Al valor del subtotal 4 se le aplica la tabla del artículo 383 del ET .	0	0	No aplica
Al valor del subtotal 4 se le aplican las tarifas tradicionales del 4 %, 6 %, 10 %, etc. (supóngase para este caso que la tarifa aplicable	No aplica	No aplica	0

6

1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Idioma: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 28 APR 2026																
Unidad:	Dirección Logística y Financiera – DILOF																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios	X																
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Nro. 06-7-10075-26																
Constancia de recibido No.	03																
Contratista:	LUIS FERNANDO IBÁÑEZ PRIETO																
NIT del contratista:	75.064.077																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELÉCTRICO E INGENIERO ELECTRICISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA POLICÍA NACIONAL. ÍTEM 1."																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Contrato principal: \$ 81.400.000,00 Valor Total: \$ 81.400.000,00																
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																
Lugar de ejecución y/o entrega	<p>El servicio se prestará en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura ubicada en la carrera 59 Nro. 26-21, CAN, edificio de la Dirección General de la Policía Nacional, piso 2, Bogotá D.C.</p> <p>De acuerdo a la necesidad y en cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desplazarse a cualquier lugar dentro del territorio nacional, el supervisor verificará la existencia y disponibilidad de los rubros presupuestales para cubrir los gastos de desplazamiento y de viaje (alimentación y alojamiento) antes de la comisión, en caso de no contar con dichos rubros, será responsabilidad del supervisor, coordinar, gestionar y garantizar el desplazamiento, alojamiento y alimentación del contratista.</p>																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	N/A																

T= 410.574 RP 13026 51302 PADILOF 0036-76 5112 AF206 42100877 (SAP)

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente PABLO ANDRÉS PINTO MUÑOZ Responsable Bienes Inmuebles - GUCOI Comunicación oficial Nro. GS-2026-009614-DILOF del 25/03/2026.						
Fecha de entrega certificada:	26 de marzo al 25 de abril de 2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DILOF	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELÉCTRICO E INGENIERO ELECTRICISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA POLICÍA NACIONAL ÍTEM 1.	\$7.400.000,00	\$7.400.000,00	N/A	\$7.400.000,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
03/2026	27/04/2026	\$7.400.000,00	\$ 0	\$7.400.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$7.400.000,00	\$ 0	\$7.400.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:


El contratista **LUIS FERNANDO IBÁÑEZ PRIETO**, cumplió a satisfacción con lo establecido en las cláusulas del contrato de asesoría y obligaciones específicas del mismo, en lo correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de marzo al 25 de abril de 2026, con lo cual se avala el pago de la cuenta de cobro **No.03/2026 del 27/04/2026**.

RP: 13026 del 22/01/2026


Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisora acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI NO	Observaciones y Evidencias
1.	Asesorar y coadyuvar en el diseño de una metodología de aplicación de eficiencia energética con procedimientos estandarizados conforme al proceso administración de los recursos logísticos y financieros, con pasos secuenciales claramente definidos según lo establecido por la norma ISO 50001:2018.	SI	Informe de actividades Nro. 03 de fecha 27/04/2026, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de marzo al 25 de abril de 2026.
2.	Apoyar y orientar en la elaboración de la Matriz de Evaluación Energética, como herramienta de diagnóstico para la recopilación y registro de información del Planes de Reducción y Eficiencia Energética (PERE).	SI	Informe de actividades Nro. 03 de fecha 27/04/2026, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de marzo al 25 de abril de 2026.
3.	Con la línea base, colaborar y guiar la realización de los Planes de Eficiencia y Reducción Energética -PERE, en concordancia a la Directiva Administrativa Transitoria Nro. 020 DIPON – OFPLA del 04/05/2024, cuyo objeto es "Medidas para implementar la gestión y la eficiencia energética (3E) y construcción de planes de reducción y eficiencia energética (PERE) en la Policía Nacional de Colombia".	SI	Informe de actividades Nro. 03 de fecha 27/04/2026, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de marzo al 25 de abril de 2026.

X
N


Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

4.	Establecer junto con el supervisor del contrato, un cronograma mediante el cual se establezcan las fechas de entregas y productos de acuerdo con la asesoría y apoyo en el diseño de la metodología.	SI	Informe de actividades Nro. 03 de fecha 27/04/2026, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de marzo al 25 de abril de 2026.
5.	Participar activamente en las reuniones y/o mesas de trabajo convocadas con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.	SI	Informe de actividades Nro. 03 de fecha 27/04/2026, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de marzo al 25 de abril de 2026.
6.	Atender y gestionar las solicitudes que puedan surgir en el desarrollo de la misionalidad de la Dirección de Infraestructura referente al componente eléctrico.	SI	Informe de actividades Nro. 03 de fecha 27/04/2026, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de marzo al 25 de abril de 2026.
7.	Presentar informes mensuales de las actividades adelantadas y demás informes que el supervisor le solicite sobre los servicios prestados.	SI	Informe de actividades Nro. 03 de fecha 27/04/2026, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de marzo al 25 de abril de 2026.
8.	Cumplir con las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	Informe de actividades Nro. 03 de fecha 27/04/2026, correspondiente al periodo comprendido entre 26 de marzo al 25 de abril de 2026.
9.	<p>COMPROMISOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista se compromete a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la Dirección de Infraestructura sobre todos los trabajos, asuntos propios y de sus clientes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento y como asesor no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativo a los anteriores aspectos a menos que le sea autorizado por escrito a hacerlo. El contratista se compromete a asistir a las instalaciones de la Dirección de Infraestructura durante los días hábiles de cada semana, según las actividades programadas y en coordinación con el supervisor, además de los compromisos que le sean indicados por parte de la Dirección de Infraestructura. Sin autorización escrita de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional, nunca extraerá información de la Unidad Policial, sus clientes ni terceras partes, excepto en el curso normal de sus deberes. En ningún momento sin consentimiento por escrito de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional, se revelarán sus sistemas, métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, know-how, hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar a su conocimiento en el curso de su trabajo; excepto aquello de dominio público, mantendrá siempre esta información en estricta reserva. El contratista deberá contar con los medios tecnológicos que incluya el software necesario y disponible, que le permita realizar informes y/o conceptos técnicos durante la vigencia del contrato realizado a las visitas técnicas en caso de ser requerido por la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional. <p>De acuerdo a la necesidad y en cumplimiento del objeto contractual, si el contratista debe, desplazarse a cualquier lugar del territorio nacional, el supervisor verificará la existencia y disponibilidad de los rubros presupuestales para cubrir los gastos de desplazamiento y de viaje (alimentación y alojamiento) antes de la comisión, en caso de no contar con dichos rubros, será responsabilidad del supervisor coordinar, gestionar y garantizar el desplazamiento, alojamiento y alimentación del contratista.</p>	SI	<p>Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.</p> <p>Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.</p>


Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

10.	<p>OBLIGACIÓN AMBIENTAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en lo posible en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles". • El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional según actividad de la Instalación Policial. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: <i>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"</i> • El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación. <p>El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente, las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente para reducir y controlar los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, que puedan presentar la generación de residuos sólidos con la correcta segregación en la fuente, el aprovechamiento del material reciclable, el consumo responsable de agua, energía y otros aspectos ambientales significativos durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</p>	SI	<p>Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.</p> <p>Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.</p>
-----	---	----	--

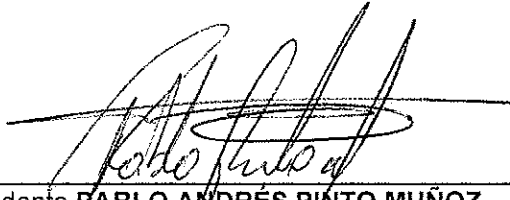
9
11

Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

11.	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.</p> <p>Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo la oferta o para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".</p>	SI	<p>Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.</p> <p>Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.</p>
12.	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p> <p>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".</p>	SI	<p>Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.</p> <p>Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.</p>
13.	<p>CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.</p> <p>Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará el servicio, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.</p> <p>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".</p>	SI	<p>Obligación en ejecución y de cumplimiento permanente.</p> <p>Con la presentación al proceso PN DILOF CD 066 2026, el contratista firma el compromiso de cumplimiento a la obligación.</p>
14.	<p>La ENTIDAD suministrará al CONTRATISTA los tiquetes de transporte terrestre o aéreo necesarios para el desplazamiento a los sitios de ejecución de contratos de obra o consultoría dentro del territorio nacional, o para visitar edificaciones que requieran su revisión de acuerdo al alcance del contrato, incluyendo, cuando aplique, la exoneración de la tasa aeroportuaria, previa aprobación del Director de Infraestructura y conforme a lo dispuesto por el Ordenador del Gasto.</p>	N/A	<p>No se han realizado comisiones.</p>
15.	<p>El Supervisor del contrato verificará previamente la existencia y disponibilidad de los rubros presupuestales para cubrir los gastos de desplazamiento y de viaje, incluidos alimentación y alojamiento. En caso de no contarse con dicha disponibilidad, la ENTIDAD reconocerá y pagará al CONTRATISTA los viáticos correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos internos de la Entidad.</p>	N/A	<p>No se han realizado comisiones.</p>

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



Subintendente **PABLO ANDRÉS PINTO MUÑOZ.**
Responsable Bienes Inmuebles - GUCOI
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios Nro. 06-7-10075-26
Correo electrónico: pablo.pinto@correo.policia.gov.co

Bogotá, 27 de abril de 2026

CUENTA DE COBRO No. 03/2026
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
POLICÍA NACIONAL
NIT. No. 800.141.397-5

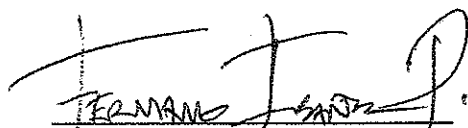
DEBE A:
LUIS FERNANDO IBÁÑEZ PRIETO
C.C. No. 75.064.077
Dirección: Carrera 89 # 22 B - 96 Torre S apto 310
Teléfono: 3214900380
NO RESPONSABLE DE IVA

La suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$7.400.000,00) MONEDA CORRIENTE**, por concepto de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, del período comprendido del 26 de marzo de 2026 al 25 de abril de 2026, según el Contrato de Prestación 06-7-10075-26 de Servicios **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELÉCTRICO E IGENIERO ELECTRICISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA POLICÍA NACIONAL, ÍTEM 1"**

Valor Total discriminado así:

CONCEPTO	PERIODO	VALOR (\$)	VALOR (LETRAS)
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELÉCTRICO E IGENIERO ELECTRICISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA POLICÍA NACIONAL, ÍTEM 1"	Periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2026 al 25 de abril de 2026	\$7.400.000,00	Siete millones cuatrocientos mil pesos m/cte.
	TOTAL	\$7.400.000,00	Siete millones cuatrocientos mil pesos m/cte.

Cordialmente,


Luis Fernando Ibáñez Prieto
C.C. No. 75.064.077 de Manizales

Consignar en la cuenta de Ahorros N° 56725694151 de **BANCOLOMBIA** a nombre de **LUIS FERNANDO IBÁÑEZ PRIETO**

Email. fernando.cicsa@gmail.com
Cel: 3214900380

CERTIFICACIÓN

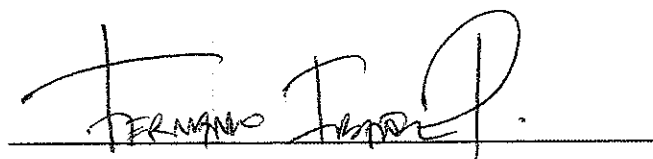
Yo, Luis Fernando Ibáñez Prieto identificado (a) con C.C. (x), C.E. (), NIT () Nro. 75.064.077 de Manizales, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., contratista de la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Nro. 06-7-10075-26, de conformidad con el decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, bajo gravedad de juramento manifiesto que:

Numeral	Descripción	SI	NO
1	Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato		<input checked="" type="checkbox"/>
2	Declarante de renta	x	<input type="checkbox"/>

Nota:

- Si se tienen en cuenta costos y deducciones se aplicará el artículo 392 del Estatuto Tributario
- Al no tener en cuenta costos y deducciones se aplicará el artículo 383 del Estatuto Tributario

La presente certificación se expide a 27 días del mes de abril del año 2026.



Luis Fernando Ibáñez Prieto

C.C. (X), C.E. (), NIT () Nro. 75.064.077

Bogotá, 27 de abril de 2026

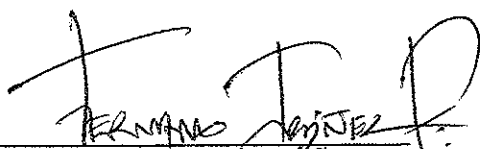
CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS FERNANDO IBÁÑEZ PRIETO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 75.064.077 de Manizales, bajo la Gravedad de Juramento y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de junio de 2009, Artículo 4 párrafo 1, certifico que realicé los pagos a las administradoras de salud, pensión y riesgos profesionales correspondiente a los ingresos percibidos por el mes de **marzo de 2026**.

DIA	PLANILLA No	VALOR	MES
24/03/2026	84543233	\$874.600	Febrero de 2026
26/04/2026	85236080	\$874.600	Marzo de 2026

Del contrato de prestación de servicios **No. 06-7-10075-26**, suscrito con la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO IBÁÑEZ PRIETO
C.C. No. 75.064.077 de Manizales



SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-03-24, 07:35:07 AM

Tipo Planilla 1

Número Planilla 84543233

Periodo Cotización 202602

Periodo Servicio 202602

Cliente:

PAGADA 2026-03-24

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FERNANDO IBÁÑEZ PRIETO	
Documento	CC 75064077	Dirección
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento
Representante Legal	Identificación	
		Total Afiliados
		1

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 75064077	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00			IBÁÑEZ PRIETO LUIS FERNANDO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

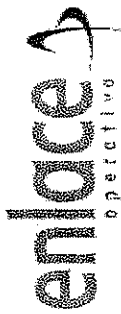
III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Extranjero		Salario		Pensión			Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales											
	Código AFP	Total AFP	Código AFP	Total AFP	Código AFP	Total AFP	IBC	Total AFP	IBC EPS	Total EPS	Código EPS	Total EPS	IBC ARL	Total ARL	Código ARL	Total ARL	IBC CCF	Total CCF	Código CCF	Total CCF	IBC CC	Total CC	Código CC	Total CC	IBIC SENA	Total SENA	Tarifa RUP	Total RUP	Aportes RUP	Total RUP	
	230201	\$ 2,960,000	230201	\$ 2,960,000	10%	\$ 296,000	\$ 2,960,000	10%	\$ 296,000	10%	\$ 296,000	10%	\$ 296,000	10%	\$ 296,000	10%	\$ 296,000	10%	\$ 296,000	10%	\$ 296,000	10%	\$ 296,000	10%	\$ 296,000	10%	\$ 296,000	10%	\$ 296,000	10%	\$ 296,000

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes MEN	Total Final
\$ 473.600	\$ 0	\$ 0	\$ 370.000	\$ 31.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 874.600





SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-04-26, 08:34:49 PM Tipo Planilla | Número Planilla 85236080
 Período Cotización 202603 Período Servicio 202603

Cliente:

PAGADA 2026-04-26 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FERNANDO IBAÑEZ PRIETO		Dirección	CR 89 #22 B - 96 TORRE S APARTAMENTO 310	
Documento	CC 75064077		Teléfono	8120533	
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE		Forma Presentación	ÚNICO	
Tipo Persona	NATURAL		Departamento	BOGOTA D.C.	
Ciudad	BOGOTA D.C.		Identificación	BOGOTA D.C.	
Representante Legal					

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 75064077	Residente	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	IBAÑEZ PRIETO LUIS FERNANDO	Código Ciudad - Departamento	11001000 - 11	Centro de Trabajo		Ubicación Laboral	BOGOTA D.C.
Tipo Cotizante	59	00										

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales			
	Nov	Dic	Ene	Feb	Nov	Dic	Ene	Feb	Nov	Dic	Ene	Feb	Nov	Dic	Ene	Feb	Nov	Dic	Ene	Feb
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0				0				0				0			
Salario	\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000				\$ 2,860,000			
Exonerado	0				0															



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ÁREA BIENES RAÍCES

GS-2026- == 003018 -DIFRA/ DIFRA – GUCOI– 29.25

Bogotá D.C., 27 de abril de 2026

Señor subintendente
PABLO ANDRÉS PINTO MUÑOZ
Supervisor Contrato Nro. 06-7-10075-26
Carrera 59 No. 26-21 CAN, 2 piso
Ciudad

Asunto: Informe de actividades No. 3, del periodo 26 de marzo de 2026 al 25 de abril de 2026.

En atención al desarrollo del contrato de prestación de servicios Nro. 06-7-10075-26, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELÉCTRICO E IGENIERO ELECTRICISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA POLICÍA NACIONAL, ÍTEM 1" y lo establecido en las obligaciones específicas de la contratista, presento al señor Supervisor el informe mensual de las actividades adelantadas durante el periodo 26 de marzo de 2026 al 25 de abril de 2026:

No.	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Participación en nueva directiva de Eficiencia Energética en cumplimiento de la Formulación, implementación y evaluación de los Planes de Eficiencia y Reducción Energética (PERE) en la Policía Nacional de Colombia. Participación activa en las mesas de trabajo convocadas por OFPLA y en representación de ARBIN y DIFRA. Evidencia: documento borrador PROYECTO DAT EFICIENCIA ENERGETICA ajustada 200426.
2	Gestión ante EPM en desarrollo del contrato CT-2024-001271 Evidencia: Reiterativo Nro. 1 Solicitud información EPM marzo 31 de 2026.
3	Gestión ante UPME en atención al cumplimiento del artículo 237 de la Ley 2294 de 2023 y la Resolución UPME No. 016 de 2024, respecto al reporte de los resultados de la implementación de medidas de eficiencia energética. Evidencia: Reunión celebrada en las oficinas de UPME el día 9/04/2026 (Aceptado_ [Presencial]_ Reunión sobre Art. 237 - Policía Nacional), OFICIO UPME UNIDADES PARA DIAGNÓSTICO.
4	Visita de apoyo técnico a DECAS para generar un diagnóstico integral del estado actual del sistema eléctrico, con el objeto de identificar necesidades, zonas de intervención y estructurar

	<p>un plan de trabajo focalizado, dirigido a mejorar y garantizar el adecuado uso y funcionamiento de los elementos eléctricos y electrónicos de la unidad. los días 21, 22 y 23 de abril de 2026.</p> <p>Evidencia: Solicitud efectuada mediante documentos oficiales GS-2026-012365-DECAS y GS-2026-036834-DECAS, de lo cual se dio alcance de respuesta de visita de diagnóstico mediante comunicación oficial GS-2026-002629-DIFRA.</p>
5	<p>Participación mesas de trabajo EFICIENCIA ENERGETICA</p> <p>Evidencia: Citación a reuniones por parte de OFPLA.</p>
6	<p>Derecho de Petición a Ministerio de Minas y Energía. Cumplimiento del Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015.</p> <p>Evidencia: Formato modelo de derecho de petición.</p>
7	<p>Informe MENEV, relacionado con avance y las actividades adelantadas con EPM para incluir el comando de la sede de MENEV dentro del contrato con EPM.</p> <p>Evidencia: respuesta mediante comunicación oficial GS-2026-002690-DIFRA.</p>
8	<p>Gestión de respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-023662-MENEV, en atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita información detallada relacionada con el contrato No CT-2024-001271.</p> <p>Evidencia: respuesta mediante comunicación oficial GS-2026-002690-DIFRA.</p>

Cordialmente,


CPS-02 LUIS FERNANDO IBÁÑEZ PRIETO
 Ingeniero Electricista - Funcionario Área de Bienes Raíces
 Contratista Prestación de Servicios Profesionales - 02

Anexos: respuesta mediante comunicación oficial GS-2026-002690-DIFRA, Reiterativo Nro. 1 Solicitud información EPM marzo 31 de 2026, Reunión celebrada en las oficinas de UPME el día 9/04/2026 (Aceptado_ [Presencial]_ Reunión sobre Art. 237 - Policía Nacional), OFICIO UPME UNIDADES PARA DIAGNÓSTICO, Solicitud efectuada mediante documentos oficiales GS-2026-012365-DECAS y GS-2026-036834-DECAS, de lo cual se dio alcance de respuesta de visita de diagnóstico mediante comunicación oficial GS-2026-002629-DIFRA, Citación a reuniones por parte de OFPLA, Formato modelo de derecho de petición, respuesta mediante comunicación oficial GS-2026-002690-DIFRA, PROYECTO DAT EFICIENCIA ENERGETICA ajustada 200426.

Carrera 59 26 – 21 CAN, Bogotá
 Teléfonos 5159000 Ext 9154
difra-arbin-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA